

RESOLUCIÓN No 0.637 FECHA

07 ABR 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2021

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014,
Modificadorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, en marco de lo establecido en el Acuerdo 021 del 5 de junio de 2002, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2021, mediante resolución No. 2268 del 30 de diciembre de 2020.

Que, mediante Resolución No. 026 del 21 enero de 2021 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021.

Que, el Artículo 1º. Del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la Vigencia fiscal 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0383 del 25 de febrero de 2021, se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2020, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2021 de los Programas 01 Administración Central y 02 Seccional Aguachica por un valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L \$10.862.596. 885

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0529 del 18 de marzo de 2021, se ajustó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, en Mil quinientos cuarenta y tres millones setecientos setenta y dos mil seiscientos seis pesos M/L \$1.543.772.606, corresponden a Inversión recursos (Estampilla Universidad Nacional y demás Universidad Nacionales).

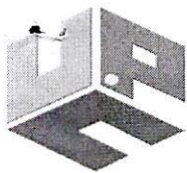
Que, el Proyecto contenido en Resolución Rectoral No. 0529 del 18 de marzo de 2021 para: “Adecuación, mejoramiento, mantenimiento, dotación de equipos, elementos e inmobiliarios para los laboratorios del Campus Universitario y de la sede Hurtado de la Universidad Popular del Cesar”, cuya meta es: “Adecuación, Mantenimiento, Mejoramiento de las áreas Locativas y Circundantes, Salas de Registro, Dotación de equipos, elementos e inmobiliarios para los laboratorios del Campus universitario y la Sede hurtado de la Universidad Popular del Cesar” en Novecientos Ochenta Millones de Pesos M/L \$980.000.000.

Que, es necesario ampliar y definir de una manera más explícita el nombre del Proyecto y la respectiva Meta.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa Vigencia 2021, para la modificación del proyecto y meta de conformidad con lo siguiente:



0 6 3 7 ϵ

0 7 ABR 2021

DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO FUENTE DEL RECURSO	NOMBRE DEL PROYECTO	META	INVERSION A EJECUTAR
RUBRO: 211370506 INVERSIÓN RECURSOS (ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES NACIONALES)	109	Adecuaciones, mejoramiento mantenimiento, dotación de equipos, elementos e inmobiliarios para los laboratorios del Campus Universitario, sala de profesores y la sede Hurtado de la Universidad Popular del Cesar.	Adecuación, mantenimiento, mejoramiento de las áreas locativas y circundantes, salas de registro, dotación de equipos, elementos e inmobiliarios para los laboratorios del Campus universitario, sala de profesores y la Sede Hurtado de la Universidad Popular del Cesar.	\$980.000.000

Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, Oficina de Sistemas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

0 7 ABR 2021


ALBERTO CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyecto: *Heidy Isabel Lozano Contreras – Profesional Universitario - VAD*
Revisó: *Álvaro Luis Castilla Fragozo - Vicerrector Administrativo*
Aprobó: *Álvaro Iglesias Ibarra – Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario*